

ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
(AFDUE)

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

1. NORMAS EDITORIALES. GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.1. TIPO DE TRABAJOS

El *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura* (en adelante *AFDUE*) cuenta básicamente con las siguientes secciones: Artículos Monográfico / Artículos Miscelánea / Jurisprudencia y Legislación / Informe sobre Extremadura/ Recensiones bibliográficas/ Crónica de la Facultad de Derecho.

AFDUE publica principalmente los siguientes tipos de trabajos científicos:

-*Artículos* (monográfico y miscelánea): trabajos de investigación inéditos abiertos a todas las culturas jurídicas del mundo (Derecho, Ciencia política, Administración pública y Criminología) y de extensión no superior a 8.500 palabras, aunque se podrán considerar artículos que las superen en casos excepcionales.

-*Jurisprudencia y legislación*: comentarios de jurisprudencia y legislación referentes especialmente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

-*Informe* académico-científico sobre la actividad político-institucional y jurídica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

-*Recensiones bibliográficas*: comentarios críticos o reseñas de publicaciones jurídicas de ámbito mundial que no superen las 2.000 palabras.

1.2. IDIOMA

Los trabajos podrán estar escritos en español, portugués, francés e inglés.

1.3. FORMATOS Y SOPORTE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deben presentarse en formato Word (.doc o .docx), en letra Times New Roman o Georgia, de 12 puntos, con interlineado múltiple 1,15, alineación justificada, espaciado anterior 6 y posterior 6 y primera línea del párrafo a 0,7 cm.

Los trabajos deben enviarse con *notas a pie de página*, numeradas automáticamente mediante el uso de números arábigos, con el mismo tipo de letra, tamaño 10, interlineado sencillo, alineación justificada y primera línea 0.

Se han de evitar, en el interior del texto de los originales, palabras o frases en negrita.

Se desaconseja el uso de cualquier otro formato automático (incluidos los párrafos), macros y niveles de encabezado.

Los apartados y subapartados deben estar numerados según el siguiente formato:

1.

1.1.

1.1.1.

2.

2.1.

...

Las citas literales en el texto principal, superiores a 2 ó 3 líneas, han de ir en párrafos autónomos, con un tamaño 11 de letra, sangría en lado izquierdo y primera línea 0; la cita ha de ir entrecomillada si está en la misma lengua del artículo y en cursiva y sin comillas si dicho fragmento está en una lengua diferente. Este último punto también es válido para las notas a pie de página.

El número de llamada de nota a pie de página, que se hace en el cuerpo del texto principal, se coloca en voladita o superíndice inmediatamente tras la palabra; si va al final de una frase, se incorpora el número de llamada antes de la puntuación; no se deja espacio entre la palabra y el número. Si la nota afecta a un texto entrecomillado, el número de llamada se sitúa entre las comillas de cierre y la puntuación, si la hubiera.

Ha de dejarse un espacio entre el número de la nota a pie de página y la primera palabra de la nota. Las obras se citarán en cursiva y los artículos o capítulos de libro, entrecomillados.

Todos los artículos deben incluir las referencias bibliográficas al final del mismo, con tamaño de letra 11.

1.4. ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS

En la primera página aparecerá el título del artículo (en español, inglés y en el idioma del artículo si fuera diferente a estos dos), insertando nota a pie de página si el trabajo realizado está dentro del marco de un Proyecto de Investigación o si es el resultado de otra actividad científica financiada institucionalmente.

A continuación del título, aparecerá el nombre completo del autor, en negrita y versalita, con el nombre de la institución o Universidad a la que esté más vinculado; se incorporará, en nota a pie de página, una nota curricular del autor no superior a 5 ó 6 líneas e indicando la titulación/titulaciones, profesión, líneas de investigación y otros aspectos relevantes.

Los artículos requieren un resumen del contenido del trabajo presentado con una extensión aproximada de 150 palabras, escrito en el idioma del trabajo, en inglés y también en español, si éste no fuera el idioma utilizado en el estudio. Deben añadirse además palabras clave al final de cada texto, no excediendo el número de 5 ó 6.

Tras las palabras clave, se incluirá un *Sumario* en cursiva con todos los epígrafes del artículo de apartados y subapartados. Resumen, palabras clave y *Sumario* irán en tamaño de letra 11.

Los títulos del trabajo, en el cuerpo del texto, estarán en mayúsculas y los subtítulos en versalitas.

En la última página del trabajo se incluirá el nombre del autor, el Área universitaria a la que pertenece, Departamento, Facultad, Universidad, correo

electrónico y ORCID. Si se está fuera del ámbito académico universitario, el autor reflejará las equivalencias que considere aproximadas.

1.5. ENVÍO POR EL SISTEMA *ONLINE*

Los trabajos deben ser enviados por medio del sistema Open Journal System (OJS), que se encuentra en nuestra página web (<https://publicaciones.unex.es/index.php/AFD/>), a través del enlace destacado *Enviar un artículo*.

1.6. PROCESO DE EVALUACIÓN POR PARES

Los trabajos seleccionados por el Consejo de Redacción, tras ser pasados por un programa de revisión antiplagio, se someterán posteriormente a una evaluación por pares, de forma anónima y confidencial, realizada por expertos ajenos al Equipo Editorial. Para que las identidades de los autores permanezcan en el anonimato, se ha de cargar una página del título separada y no debe haber información de identificación del autor en el archivo principal del texto.

Los dos revisores expertos emitirán un informe sobre el trabajo evaluado, que será comunicado a su autor. El resultado de la revisión puede ser a) positivo; b) positivo con recomendaciones para su mejora por parte su autor; y c) negativo. Ante juicios dispares entre los dos evaluadores, el trabajo podrá ser remitido a un tercer evaluador. El Consejo de Redacción decidirá la publicación del estudio a la vista de los informes emitidos, solicitando al autor, en su caso, las modificaciones sugeridas por los evaluadores.

Los autores cederán los derechos de explotación y copia de los trabajos finalmente aceptados para su publicación.

2. NORMAS DE ESTILO

AFDUE mantiene las formas de citación del *Manual de Estilo de Chicago* (*Chicago Manual of Style*), 16^a edición. Para ampliar ejemplos pueden verse los capítulos 14 y 15 de la 16 edición de *The Chicago Manual of Style*

http://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide.html

Existe una versión en castellano, que es la que adaptamos nosotros aquí:

<http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspubo7.pdf>

El *Manual de Estilo de Chicago* mantiene dos sistemas: 1. Notas y Bibliografía; y 2. Autor-fecha. El sistema de **Notas y Bibliografía** es el preferido por su utilidad y adaptación a la metodología de *AFDUE*. Este sistema utiliza llamadas en el texto y notas a pie de página y una bibliografía (referencias bibliográficas) al final del trabajo.

Siguiendo estas normas de estilo, presentamos ejemplos de citación bibliográfica en notas al pie de página y referencias bibliográficas en la bibliografía final. En las notas al pie de página, diferenciamos la citación completa inicial de las citaciones posteriores abreviadas de la misma referencia.

2.1. LIBROS

2.1.1 Autor

Citas a pie de página:

¹Jesús Lalinde Abadía, *Las Culturas represivas de la Humanidad (H. 1945)*, vol. II (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1992), 1029.

²Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros. La vida económica de España en una fase de su hegemonía. 1516-1556* (Madrid: Revista de Occidente, 1943), 107.

³Lalinde, *Las Culturas...*, 1257.

⁴Carande, *Carlos V y sus banqueros...*, 75.

Bibliografía final (referencias bibliográficas):

Apellidos, Nombre. <i>Título del libro</i> . Editado/Compilado/Traducido por Nombre, Apellidos. Edición. Lugar de publicación: Editorial, Año.
--

Lalinde Abadía, Jesús. *Las Culturas represivas de la Humanidad (H. 1945)*, vol. II. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1992.

Carande, Ramón. *Carlos V y sus banqueros. La vida económica de España en una fase de su hegemonía. 1516-1556*. Madrid: Revista de Occidente, 1943.

Las citas en nota tienen un formato similar a las referencias bibliográficas de la bibliografía, aunque en las primeras los autores aparecen en orden normal y los elementos aparecen separados mediante comas o paréntesis. En las referencias bibliográficas, el nombre del primer autor se invierte y los elementos se separan por puntos. En las referencias bibliográficas finales, éstas deben aparecer en orden alfabético. Los títulos, siempre en cursiva.

En las notas, donde habitualmente se remite a un fragmento de un documento, sólo se citan los números de página donde se encuentra el párrafo citado. En las referencias bibliográficas de la bibliografía final no se citan números de página para los libros; sin embargo, en el caso de referencias de artículos de revista o capítulos de libro, se dan las páginas de inicio y fin para facilitar su localización.

2.1.2. Dos y tres autores

¹Vicente Álvarez García y Flor Arias Aparicio, *Lecciones de Derecho público autonómico, estatal y europeo. Conceptos fundamentales, sistema de fuentes y organización* (Madrid: Tecnos, 2018), 69.

²Julio Borrego Nieto, José Jesús Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos, *El subjuntivo: valores y usos* (Madrid: SGEL, 1986), 29.

³Álvarez y Arias, *Lecciones de Derecho público...*, 23.

⁴Borrego Nieto, Gómez Asencio y Prieto de los Mozos, *El subjuntivo...*, 52

Álvarez García, Vicente y Flor Arias Aparicio, *Lecciones de Derecho público autonómico, estatal y europeo. Conceptos fundamentales, sistema de fuentes y organización*. Madrid: Tecnos, 2018.

Borrego Nieto, Julio; José Jesús Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos. *El subjuntivo: valores y usos*. Madrid: SGEL, 1986.

2.1.3. Cuatro o más autores

En la nota se cita solamente el nombre del primer autor, seguido de *et al.* Sin embargo, en la entrada de la bibliografía se citan todos los autores.

¹Javier Alvarado Planas et al., *Manual de Historia del Derecho Español* (Madrid: Sanz y Torres, 2016), 122.

²Alvarado et al., *Manual de Historia...*, 57.

Alvarado Planas, Javier; Jorge Montes Salguero; María Dolores del Mar Sánchez González y Regina María Pérez Marcos. *Manual de Historia del Derecho Español*. Madrid: Sanz y Torres, 2016.

2.1.4. Editor, traductor o compilador en lugar de autor

¹Irene Andrés-Suárez, ed., *Antología del microrrelato español (1906-2011): El cuarto género narrativo* (Madrid: Cátedra, 2012), 15.

²Andrés-Suárez, *Antología del microrrelato...24*.

Andrés-Suárez, Irene, ed. *Antología del microrrelato español (1906-2011): El cuarto género narrativo*. Madrid: Cátedra, 2012.

2.1.5. Editor, traductor o compilador además de autor

¹Salvador Fernández Ramírez, *La enseñanza de la gramática y la literatura*. Editado por José Polo (Madrid: Arco/Libros, 1985), 145-46.

²Fernández Ramírez, *La enseñanza...*, 33

Fernández Ramírez, Salvador. *La enseñanza de la gramática y la literatura*. Editado por José Polo. Madrid: Arco/Libros, 1985.

2.1.6. Capítulo o parte de un libro

¹Juan Francisco Barroso Márquez y Gabriel Moreno González, “La década perdida: crisis económica y Brexit (2009-2019)”, en *Historia Jurídica de la Integración Europea*, dir. por Fernando Bermejo Batanero (Madrid: Dykinson, 2019), 199.

²Barroso y Moreno, “La década perdida...”, 195.

Apellidos, Nombre. “Título del capítulo”. En *Título del libro*, editado/compilado/traducido por Nombre y Apellidos. Página inicial del capítulo – página final del capítulo. Edición. Lugar de publicación: Editorial, año.

Barroso Márquez, Juan Francisco y Gabriel Moreno González. “La década perdida: crisis económica y Brexit (2009-2019)”. En *Historia Jurídica de la*

Integración Europea, dirigido por Fernando Bermejo Batanero. 193-212. Madrid: Dykinson, 2019.

2.1.7. Prefacio, prólogo, introducción o parte similar de un libro

¹James Rieger, Introducción a *Frankenstein; or, The Modern Prometheus*, de Mary Wollstonecraft Shelley (Chicago: University of Chicago Press, 1982), XX-XXI.

²Rieger, Introducción, XXXIII.

Rieger, James. Introducción a *Frankenstein; or, The Modern Prometheus*, de Mary Wollstonecraft Shelley, XI–XXXVII. Chicago: University of Chicago Press, 1982.

2.2. LIBROS ELECTRÓNICOS

2.2.1. Libros electrónicos no disponibles online

Muchos libros editados electrónicamente no disponibles online, pueden tener un equivalente impreso. Pero dada la posibilidad de que existan diferencias, se aconseja indicar el formato en el que se ha consultado (PDF, CD-ROM, ePUB).

¹Santiago Muñoz Machado, *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General. Tomo, Historia de las Instituciones Jurídico-Administrativas-1*, 4^a. Edición (Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2015), edición en PDF, 133. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-PB-2015-64

²Muñoz Machado, *Tratado de Derecho Administrativo...*, 210.

Muñoz Machado, Santiago, *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General. Tomo, Historia de las Instituciones Jurídico-Administrativas-1*, 4^a. Edición (Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2015), edición en PDF. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-PB-2015-64

2.2.2. Libros electrónicos consultados online

En los libros consultados online hay que añadir el URL. Se aconseja incluir también la fecha de acceso. Si no se conocen con exactitud los números de páginas, se puede incluir el título de sección o capítulo u otro dato identificativo.

¹Salvador Gutiérrez Ordóñez, *Lingüística y semántica: Aproximación funcional* (Oviedo: Universidad de Oviedo, 1981),
<http://www.gruposincom.es/publicaciones-de-salvador-gutierrezordonez>

²Philip B. Kurland y Ralph Lerner, eds., *The Founders' Constitution* (Chicago: University of Chicago Press, 1987), acceso el 28 de febrero de 2010, <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/>

³Gutiérrez Ordóñez, *Lingüística y semántica*.

⁴Kurland y Lerner, *Founder's Constitution*, cap. 10, doc. 19.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. *Lingüística y semántica: Aproximación funcional*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1981.
<http://www.gruposincom.es/publicaciones-de-salvadorgutierrez-ordonez>

Kurland, Philip B., y Ralph Lerner, eds. *The Founders' Constitution*. Chicago: University of Chicago Press, 1987. Acceso el 28 de febrero de 2010. <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/>

2.3. ARTÍCULO DE REVISTA

2.3.1. Artículo de una revista impresa

Para la nota a pie de página se cita el número concreto de la página o páginas consultadas. En la bibliografía, se deben indicar la página de comienzo y página final del artículo completo. Se señala el dígito del volumen o el número de la revista. Si el volumen viniera acompañado del número, se señala el número del volumen, una coma, y la abreviación 'nº' seguido del número. A continuación, y entre paréntesis, se indica el año de publicación del número o volumen.

¹Clemente Checa González, “Acerca del arbitraje de carácter obligatorio que realiza la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas”, *Nueva Fiscalidad* 4 (2018): 26.

²Checa González, “Acerca del arbitraje de carácter obligatorio...”, 49.

Apellidos, Nombre. “Título del artículo”. *Título de la revista* volumen, número (mes/estación año): página inicial – página final del artículo.

Checa González, Clemente. “Acerca del arbitraje de carácter obligatorio que realiza la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas”. *Nueva Fiscalidad* 4 (2018): 25-51.

2.3.2. Artículo de una revista online

¹Ángel Arias Domínguez, “Crónica de jurisprudencial laboral internacional”, *Cuadernos de Derecho Transnacional* 19, nº 2 (2019): 417, DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2019.4969>

²Julia María Díaz Calvarro, “La valoración del sistema fiscal desde el feminismo y la perspectiva de género”, *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura* 33 (2017): 26, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/480919>

³Arias Domínguez, “Crónica de jurisprudencial laboral...”, 433.

⁴Díaz Calvarro, “La valoración del sistema...”, 31.

Arias Domínguez, Ángel. “Crónica de jurisprudencial laboral internacional”. *Cuadernos de Derecho Transnacional* 19, nº 2 (2019): 414-438, DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2019.4969>

Díaz Calvarro, Julia. “La valoración del sistema fiscal desde el feminismo y la perspectiva de género”. *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura* 33 (2017): 1-29, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/480919>

2.3.3. Artículo en periódicos o magazines

Los artículos en un periódico o magazine, pueden ser citados de la siguiente forma en el texto (“Como Sheryl Stolberg y Robert Pear mencionan en un artículo del *New York Times* el 27 de febrero de 2010, ...”) en lugar de llevarlo a una nota a pie de página; normalmente, se omiten en la bibliografía. Los siguientes ejemplos muestran una versión más formal de las citas. Si se consulta un artículo

de forma *online*, se debe incluir el URL, indicando la fecha de acceso. Si el autor no está identificado, se comienza la cita con el título del artículo.

¹Sheryl Gay Stolberg y Robert Pear, “Wary Centrists Posing Challenge in Health Care Vote”, *New York Times*, 27 de febrero de 2010, acceso el 28 de febrero de 2010, <http://www.nytimes.com/2010/02/28/us/politics/28health.html>

²Stolberg y Pear, “Wary Centrists...”.

Stolberg, Sheryl Gay, y Robert Pear. “Wary Centrists Posing Challenge in Health Care Vote”. *New York Times*, 27 de febrero de 2010. Acceso el 28 de febrero de 2010, <http://www.nytimes.com/2010/02/28/us/politics/28health.html>

2.4. RECENSIÓN DE UN LIBRO

¹Jesús Conde Fuentes, “Lucía Moreno García. Las cláusulas abusivas. Tratamiento sustantivo y procesal. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019, 584 pp. ISBN: 978-84-9190-604-9”. *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura* 35 (2019): 718. <https://publicaciones.unex.es/index.php/AFD/article/view/29>

²Conde Fuentes, “Lucía Moreno García, Las cláusulas...”, 720.

Conde Fuentes, Jesús. “Lucía Moreno García. Las cláusulas abusivas. Tratamiento sustantivo y procesal. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019, 584 pp. ISBN: 978-84-9190-604-9”. *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura* 35 (2019): 714-720. <https://publicaciones.unex.es/index.php/AFD/article/view/29>

2.5. TESIS O TESINA

¹Jorge Urbaneja Cillán, “La ordenación internacional de las entidades de crédito. En especial, el sistema de supervisión financiera en la Unión Europea” (tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2016), 483, <http://hdl.handle.net/10662/3908>

²Urbaneja Cillán, “La ordenación internacional...”, 145.

Urbaneja Cillán, Jorge. “La ordenación internacional de las entidades de crédito. En especial, el sistema de supervisión financiera en la Unión Europea”. Tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2016. <http://hdl.handle.net/10662/3908>

2.6. DOCUMENTO PRESENTADO EN CONFERENCIAS, PONENCIAS, CONGRESOS O SIMILARES

¹Ignacio Sánchez Cámara, “Justicia y ecología” (conferencia, *Congreso Internacional: El debate actual sobre las teorías de la Justicia*, Universidad de Navarra, 1 de junio de 2017). Edición en PDF. https://www.unav.edu/documents/29020/12981524/IGNACIO_SANCHEZ.pdf

²Sánchez Cámara, “Justicia y ecología...”, 8.

Sánchez Cámara, Ignacio. “Justicia y ecología”. Conferencia pronunciada en el *Congreso Internacional: El debate actual sobre las teorías de la Justicia*, Universidad de Navarra, 1 de junio de 2017). Edición en PDF. https://www.unav.edu/documents/29020/12981524/IGNACIO_SANCHEZ.pdf

2.7. SITIO WEB

La cita del contenido de un sitio web puede estar frecuentemente limitada a una mención en el texto (“El 9 de marzo de 2020, el Tribunal Constitucional publicaba en su sitio web...”) o en una nota. Si se quiere una cita más formal, puede ser del estilo del ejemplo que figura a continuación. Debido a que determinado contenido está sujeto a cambios, se debe incluir una fecha de acceso o, si está disponible, la fecha de la última modificación.

Citación: “El Pleno del TC declara que la prisión preventiva decretada por el Supremo contra Turull y Rull no vulnera sus derechos de participación política”, Tribunal Constitucional, (últimas resoluciones) acceso el 19 de abril de 2020, <https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>

Bibliografía final: Tribunal Constitucional. “El Pleno del TC declara que la prisión preventiva decretada por el Supremo contra Turull y Rull no vulnera sus derechos de participación política”. Últimas resoluciones. Acceso el 19 de abril de 2020. <https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>

2.8. ENTRADA DE BLOG O COMENTARIO

Las entradas de blog o comentarios pueden citarse en el texto (“En un comentario publicado en el Blog de Lengua española el 13 de marzo de 2012 ...”) en lugar de hacerlo en una nota; generalmente, se omiten en la bibliografía. No es necesario añadir *seud.*, después del nombre aparentemente ficticio.

Citación: José Luis Ramírez, 17 de marzo de 2012 (21:28), comentario a Alberto Bustos, “Hacer los deberes”, *Blog de Lengua española*, 13 de marzo de 2012, <http://blog.lengua-e.com/2012/hacerlos-deberes/#comments>

Bibliografía final: *Blog de Lengua española*. <http://blog.lengua-e.com/2012/hacer-los-deberes/#comments>

2.9. COMUNICACIÓN PERSONAL Y ENTREVISTA

Las referencias a conversaciones, entrevistas, correos electrónicos, mensajes de texto o similares, normalmente se incluyen en el texto (“En conversación telefónica con el autor el 7 de julio de 2010, el líder sindicalista admitió que...”) o se dan en nota; raramente se incluyen en la bibliografía.

2.10. OBRA REGISTRADA EN BASES DE DATOS

Los documentos localizados mediante bases de datos o repositorios deben ser citados dependiendo del tipo de documento (libro, artículo, capítulo de libro ...). Además, se indica el nombre de la base de datos y, entre paréntesis, el número de identificación proporcionado o recomendado por la base de datos.

¹Antonio V. Sempere Navarro, “La pandemia del COVID19 conmociona las relaciones laborales”, *Revista Española de Derecho del Trabajo* 231 (2020) Aranzadi Instituciones (BIB 2020\11308)

² Sempere Navaro, “La pandemia del COVID19....”

Sempere Navarro, Antonio V. “La pandemia del COVID19 conmociona las relaciones laborales”. *Revista Española de Derecho del Trabajo* 231 (2020) Aranzadi Instituciones (BIB 2020\11308)

2.11. LEGISLACIÓN

Las citas de legislación se realizan generalmente en el cuerpo del texto principal, de forma completa la primera vez y mediante siglas en las sucesivas. Se puede recurrir a notas a pie de página en el caso de necesitar aclarar o completar información, tales como la fecha de su publicación en los correspondientes Boletines Oficiales europeo, estatal o autonómicos.

Si el texto contiene un cuantioso número de normativa citada, se recomienda elaborar un *Anexo de Legislación*, situado tras las referencias bibliográficas,

ordenado cronológicamente de forma ascendente (normas antiguas primero) y por nivel territorial.

2.11.1. Legislación estatal y autonómica

Constitución Española

Citación en texto o nota a pie de página.

¹Constitución Española (CE)

²CE

³Art. 22 CE

Leyes

¹ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Boletín Oficial del Estado, nº. 236, de 2 de octubre de 2015.

²LRJSP.

³Art. 19 LRJSP.

⁴Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (LGAEX). Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de Extremadura, nº. 35, de 26 de marzo de 2002.

⁵LGAEX.

⁶Art. 25 LGAEX.

Anexo de Legislación (opcional)

Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (LGAEX). Diario Oficial de Extremadura, nº. 35, de 26 de marzo de 2002.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). Boletín Oficial del Estado, nº. 236, de 2 de octubre de 2015.

Real Decreto/ Decreto

¹Decreto 19/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de solicitudes de acceso a la información pública y el fichero de datos de carácter personal “Solicitantes de acceso a la información pública”. (Opcional): Boletín Oficial de Aragón, núm. 43, de 4 de marzo de 2015.

²Decreto 19/2015.

³Art. 3 Decreto 19/2015.

Orden

¹Orden SCB/104/2019, de 7 de febrero, por la que se modifica la Orden SCB/93/2019, de 4 de febrero, por la que se crea el Comité de las profesiones del sector sanitario y social. (Opcional): Boletín Oficial del Estado, núm. 34, de 8 de febrero de 2019.

²Orden SCB/104/2019.

³Art. 3, Orden SCB/104/2019.

2.11.2. Legislación internacional

Citaciones, en texto o pie de página:

¹Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 5 de febrero de 2008. Boletín Oficial del Estado, núm. 20, 13 de julio de 2009.

²Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto.

2.11.3. Legislación comunitaria

Tratados

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Tratado de la Unión Europea (TUE)

²TUE

³Art. 1 TUE

Reglamento

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Reglamento (UE) 2015/478 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, sobre el régimen común aplicable a las importaciones. Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de la Unión Europea L 83, de 27 de marzo de 2015.

²Reglamento (UE) 2015/478.

³Art. 5 Reglamento (UE) 2015/478.

Directiva

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo. Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de la Unión Europea L 188, de 12 de julio de 2019.

²Directiva (UE) 2019/1158.

³Art. 15 Directiva (UE) 2019/1158.

Decisión

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Decisión (UE) 2019/1181 del Consejo, de 8 de julio de 2019 relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros. Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de la Unión Europea L 185, de 11 de julio de 2019.

²Decisión (UE) 2019/1181 del Consejo.

Recomendación

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Recomendación (UE) 2019/1019 de la Comisión, de 7 de junio de 2019, relativa a la modernización de edificios. Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de la Unión Europea L 165, de 16 de junio de 2019.

²Recomendación (UE) 2019/1019.

Dictamen

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La Agenda 2030–Una Unión Europea comprometida a apoyar el desarrollo sostenible a escala mundial”.

²Dictamen CES sobre la Agenda 2030.

2.12. JURISPRUDENCIA

La cita de jurisprudencia se puede realizar tanto en el cuerpo del texto principal como en nota a pie de página, debiendo citarse de forma completa la primera vez y mediante siglas en lo sucesivo. Si el texto contiene un cuantioso número de referencias jurisprudenciales, se recomienda elaborar un *Anexo de Jurisprudencia*, situado tras la Bibliografía o el Anexo Legislativo en su caso, ordenado cronológicamente de forma ascendente (sentencias más antiguas primero) y distinguiéndolas por jurisdicción.

2.12.1. Jurisprudencia española

Tribunal Supremo

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Tribunal Supremo (Sala de lo Penal, Sección 1^a). Sentencia núm. 1229/2017, de 29 de marzo.

²STS 1229/2017, de 29 de marzo.

Tribunal Constitucional

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Tribunal Constitucional (Pleno). Sentencia núm. 35/2017, de 1 de marzo.

²STC 34/2017, de 1 de marzo.

2.12.2. Jurisprudencia internacional

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sección 3^a). Caso Rubio dos Amantes contra España. Sentencia de 21 de febrero 2017.

²STEDH, de 21 de febrero 2017.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Citación en texto o nota a pie de página:

¹Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Sentencia de 14 de julio de 1994, Paola Faccini Dori contra Recreb Srl, asunto C-91/92.

²STJUE, asunto C-91/92.

Cáceres, 2021